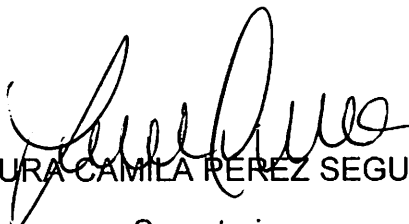


INFORME SECRETARIAL.- PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00066. Puli, Cundinamarca, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias informando que la apoderada de la parte ejecutante solicitò la corrección del auto de mandamiento de pago, atendiendo para ello, la equivocación presentada en los números de los dos (2) pagarès base de la presente ejecución. El mandamiento de pago se encuentra en términos de ejecutoria. Dìgnese proveer.


LAURA CAMILA PÉREZ SEGURA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

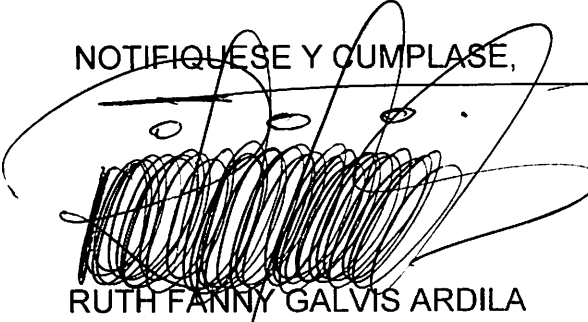
Puli, Cundinamarca, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el anterior informe secretarial y atendiendo lo preceptuado por el artículo 286, el cual reza a su tenor: *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictò en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto."*

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificarà por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estèn contenidas en la parte resolutive o influyan en ella".

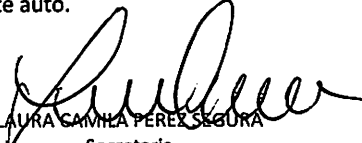
Pues bien, como quiera que le asiste toda la razón a la apoderada de la parte ejecutante en su pedimento, es por lo que se procederà a CORREGIR el auto de mandamiento de pago dictado para el día veintisiete (27) de octubre de la cursante anualidad, en el sentido de indicar que los números de los pagarès por los cuales se libra el citado mandamiento son: **031596100009603 y 0315296100010167** y no 03159610009603 y 0315961000010167, como se indicò en dicho proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RUTH FANNY GALVIS ARDILA
Jueza
/ /

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA 02 NOV 2021

Por anotación en el estado No. 094 de esta fecha fue
notificado el presente auto.


LAURA CAMILA PEREZ SEGURA
Secretaria